



# **Bases Fondos Concursables**

## **Convocatoria CEIULS – Creación 2026**

### **Contacto**

Teléfonos: (569) 5057258 e-mail: [sec\\_ceiuls@userena.cl](mailto:sec_ceiuls@userena.cl)

La Serena – CHILE



## 1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Oficina de Creación e Innovación, convoca a académicos(as) de la institución a postular al concurso **CEIULS - Creación 2026**. Este concurso está financiado mediante un Convenio de Financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de La Serena, en el marco del proyecto InES I+D código INID230003.

### 1.2. Objetivos y lineamientos estratégicos

#### Objetivo del concurso

Fomentar la generación de obras y productos de creación originales e inéditos de alto valor artístico o cultural, que contribuyan a la expansión del conocimiento disciplinar. Esto se concretará a través de la promoción de procesos de creación innovadores que aseguren una alta visibilidad académica (nacional e internacional) y el establecimiento de vínculos formales y significativos con el entorno, articulando el conocimiento generado con la sociedad mediante la colaboración y la difusión.

#### Lineamientos estratégicos

##### Alcance y tipología de obras elegibles:

El concurso tiene como alcance la financiación y apoyo a diversas manifestaciones artísticas, humanísticas y culturales. Esto incluye, sin limitarse, la producción de: Exposiciones, Conciertos, Registros Fonográficos, Libros de creación (ficción, poesía o similares sin referato externo), Construcciones y otras manifestaciones propias de las artes visuales, escénicas, arquitectónicas, de diseño, musicales (composición e interpretación) y literarias. (Para el detalle de las obras y formatos, consultar el **ANEXO 1**).

##### Reconocimiento y validación de la creación artística:

El propósito de este concurso es validar y enfatizar el valor de la investigación en humanidades y artes, reconociendo formalmente distintas formas de creación y expresión artística. Esto asegura que la producción creativa sea entendida como un aporte fundamental al conocimiento y a la cultura, alineándose con las directrices de la Política Nacional CTCI y Estrategia Nacional CTCI.

##### Sostenibilidad y proyección de financiamiento:

Se busca que los resultados derivados de las propuestas seleccionadas sirvan de soporte y faciliten futuras postulaciones a fuentes de financiamiento externas específicas para el sector cultural. Esto incluye, principalmente, los Fondos de Cultura, así como otros instrumentos similares, con el fin de asegurar la continuidad, exhibición y escalabilidad de las obras en el tiempo.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular a este concurso académicos(as)<sup>1</sup> de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posea media jornada o jornada completa en la institución, cumpliendo así con funciones en el contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).
- 2.2. El o la ejecutora responsable, en adelante Director(a) del proyecto **debe contar con el patrocinio del Departamento o Unidad y de la respectiva Facultad o Unidad**, al cual se encuentra adscrito(a).
- 2.3. Cada Director(a) de proyecto tendrá la opción de incluir a un(a) Co-investigador(a). Esta persona debe pertenecer a la misma unidad académica o a otra y deberá cumplir el mismo requisito señalado en el punto 2.1 de las presentes bases.
- 2.4. Las propuestas de proyecto deben estar asociadas a obras y/o productos que cumplan con los criterios detallados en el **ANEXO 1**.
- 2.5. Todas las postulaciones deberán considerar como parte del equipo ejecutor al menos un estudiante de pre o postgrado.

## 3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

- 3.1. El Monto Máximo Total asignado por proyecto para Académicos/as, será de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) asignados a los 3 proyectos que obtengan el más alto puntaje conforme a la Tabla de Evaluación indicada en el punto 6 de las presentes bases.
- 3.2. Los proyectos podrán solicitar financiamiento hasta el monto máximo establecido para cada una de las siguientes líneas:

Tipo de gasto	Monto máximo por proyecto	Detalle de gasto
Gastos operacionales: <b>Corrientes</b>	\$1.000.000	Gastos operativos y logísticos para llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto, tales como, materiales de oficina, arriendo de equipamiento, servicios de difusión, suscripción, entre otros.
Gastos operacionales:	\$3.500.000	Contratación a honorarios de profesionales o especialistas que contribuyan a los objetivos de la iniciativa

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

<b>Contrataciones</b>		propuesta.
<b>Equipamiento</b> (con disponibilidad de proveedor nacional)	\$3.000.000	Este tipo de inversión incluye la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional e información, así como otros bienes muebles para respaldar las habilidades institucionales en los proyectos propuestos.

3.3. Los gastos financiados deben seguir las siguientes directrices generales:

- 3.3.1. Todas las contrataciones deberán ejecutarse desde el 15 de abril hasta el 31 de agosto del año 2026. La documentación correspondiente, debe ser enviada con un mes de anticipación, según requerimiento del Departamento de Personal.
- 3.3.2. La dedicación horaria comprometida por los profesionales o especialistas debe ser de al menos 6 horas semanales.
- 3.3.3. Las compras de gasto corriente y equipamiento deberán ejecutarse hasta el 31 de agosto del 2026.
- 3.3.4. No se podrá comprar servicios de alimentación y traslado.
- 3.3.5. No es posible pagar comisiones de servicio con el financiamiento de este proyecto.
- 3.3.6. Todas las compras asociadas al proyecto deben regirse por la Ley de Compras Públicas, por ejemplo:
  - No es posible elegir marcas y siempre se debe seleccionar el artículo más económico, siempre y cuando no exista una justificación técnica que valide otra elección de costo mayor
  - Cotizar de preferencia con proveedores inscritos y habilitados en el portal de compras públicas para compras superiores a 3 UTM.
  - Comprar equipamiento a proveedores nacionales.
- 3.3.7. Es responsabilidad del académico/a enviar correctamente los formularios de compra exigidos por el Departamento de Abastecimiento.
- 3.3.8. En el caso de las contrataciones, se requerirán los siguientes documentos que se deben considerar al momento de la contratación:
  - Certificado de título (no estudiantes)
  - En caso de que la persona no tenga certificado de título que acredite su experiencia en el ámbito de su contratación, se podrá, en casos debidamente justificados, presentar un certificado laboral otorgado por alguna institución representativa y asociada al rubro.
  - En caso de un título otorgado por una Universidad extranjera reconocida por el Estado de Chile, este debe encontrarse debidamente legalizado vía consular o apostillados, lo cual es efectuado por: a. Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay., b. Convenio por el Ministerio de Educación de Chile con: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido; Resolución Exenta N°488 de fecha 20 de marzo de 2024.; c. Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.
  - Adicionalmente para el caso de personas extranjeras, esta debe contar con documentación migratoria al día y visa que le permita trabajar en Chile.

## 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 4.1. **Convenios:** Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de este y se suscribirá entre la Encargada CEIULS y el (la) Director(a) del proyecto. En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de CEIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, CEIULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.
- 4.2. **Propiedad intelectual:** En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de las y los creadores, en cuanto a la paternidad de los resultados e integridad del mismo. Por su parte, el derecho patrimonial de los productos derivados será de la Universidad de La Serena. Asimismo, la Universidad de La Serena resguardará el desarrollo y protección de los productos derivados de los proyectos, considerando aquellos que puedan dar lugar a registros de propiedad intelectual, como patentes de invención, dibujos y diseños industriales, asegurando su adecuada gestión y valorización. Más detalle de la definición de cada concepto se puede encontrar en el **ANEXO 1**.
- 4.3. **Convenio de desempeño:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá informar y/o solicitar la incorporación de las funciones a desempeñar y la dedicación horaria comprometida durante el desarrollo de su propuesta que le permitan cumplir con el convenio de desempeño acordado con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).
- 4.4. **Coordinación de gastos:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar de una reunión de coordinación de gastos entre la profesional de Finanzas y la coordinadora del proyecto InES I+D dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del proyecto, con el propósito de definir los lineamientos administrativos y financieros necesarios para su correcta ejecución.
- 4.5. **Seguimiento e Informe final:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en una reunión de seguimiento al tercer mes de ejecución del proyecto y entregar un informe final de ejecución al quinto mes desde el inicio del proyecto, considerando las fechas establecidas en el convenio y según formato solicitado por CEIULS.
- 4.6. **Programa Semillero de innovación:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en el programa "Semillero de innovación" impartido por CEIULS. Este programa consta de 4 sesiones presenciales donde se entregarán conocimientos y herramientas sobre innovación en el contexto universitario. El programa tiene una duración de 6 horas cronológicas.
- 4.7. **Prórroga:** De forma excepcional se podrá solicitar la postergación de la entrega del informe final en los siguientes casos:
  - 4.7.1. Encontrarse impedido(a) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el académica(o) deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
  - 4.7.2. Por otros motivos debidamente justificados.
  - 4.7.3. El periodo máximo de postergación será de hasta 30 días corridos, contados desde la fecha de término del proyecto.

- 4.7.4. Cualquier sea el caso, será necesario solicitar con al menos 15 días hábiles de anticipación a la **Oficina de Creación e Innovación** (sec\_ceiuls@userena.cl), y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de prórroga.
- 4.8. **Incumplimiento:** El (la) director(a) de proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a la participación en las reuniones de coordinación financiera, seguimiento técnico y a la fecha de presentación del informe final. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases concursales, el(la) académico(a) quedará inhabilitado de postular a nuevas convocatorias mandatadas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrados.
- 4.9. **Veracidad:** Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CEIULS así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 4.10. **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de CEIULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.11. **Término anticipado del proyecto:** Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la CEIULS constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 4.12. **Cambio en la dirección del proyecto:** Si el o la director(a) de proyecto deja de prestar servicios en la Institución o presenta un permiso sabático o de otro tipo en la Institución, deberá informar de inmediato a CEIULS y entregar un informe académico. Si procede, la continuidad quedará bajo el/la coinvestigador/a.
- 4.13. **Cambios en el proyecto:** Cualquier modificación en la realización del proyecto, ya sea en los objetivos, la inclusión o exclusión del co-investigador(a), o cambios en el enfoque creativo, será sometida a la consideración y aprobación de la unidad o comisión correspondiente. La solicitud de modificación debe ser remitida a CEIULS, adjuntando una justificación detallada que explique los motivos y el impacto esperado de dichos cambios en los objetivos y resultados del proyecto.
- 4.14. **Presentación de resultados:** Todos los proyectos adjudicados deberán presentar públicamente, al menos una vez, los resultados del proyecto realizado. Esta presentación podrá ser en ferias, seminarios, charlas o cualquier otro evento con esta finalidad. La presentación podrá ser propuesta por el propio Director(a) de proyecto o por la unidad a cargo del financiamiento. Se solicita información con anticipación sobre la presentación de resultados a CEIULS para su acompañamiento y respaldo institucional.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. Calendario de postulación: 23 de diciembre 2025 al 04 de marzo 2026.
- 5.2. Plataforma de postulación: Phoenix (<https://phoenix.cic.userena.cl>).
- 5.3. El currículum académico del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a), si corresponde, debe ser actualizado en la plataforma de postulación.
- 5.4. Documentos requeridos:
  - Formulario de postulación completo (word y en línea).
  - Opcional: Cartas de colaboración con actores externos a la Universidad

## 6. EVALUACIÓN

6.1. Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

6.1.1. **Admisibilidad:** Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
- La propuesta cumple con la presentación de los siguientes documentos:
  - ✓ Carta de patrocinio del director de Departamento o unidad a la cual se encuentra adscrito(a)
  - ✓ Carta de patrocinio del Decano de la Facultad o Unidad respectiva.
  - ✓ Formulario de postulación completado en su totalidad.
  - ✓ Currículum académico actualizado en Plataforma Phoenix del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a) si corresponde.
  - ✓ El financiamiento solicitado no debe superar los \$7.500.000 y respeta los montos establecidos por cada ítem de gastos (Corrientes \$1.000.000; Equipamiento \$3.000.000 y Contrataciones \$3.500.000).
  - ✓ Los académicos cumplen con la categoría contractual indicada en las presentes bases.
  - ✓ El equipo de trabajo ejecutor considera al menos un estudiante de pre o postgrado.

6.1.2. **Revisión de la propuesta:** Las propuestas que cumplan con los aspectos formales serán revisadas por un equipo compuesto por: la Encargada de la Oficina de Creación e innovación, la Gestora de Cambio, Creación y Cultura, otro profesional u externo según sea necesario.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación	Criterios
Calidad y coherencia adecuados al contexto	35%	Este criterio evalúa la solidez y consistencia del proyecto en relación con su contexto específico. Se considerará la pertinencia de la propuesta en términos de su calidad, conceptual o técnica, así como la coherencia entre sus objetivos, metodología y resultados esperados. Además, se

		analizará cómo el proyecto se ajusta a su entorno sociocultural, disciplinar o tecnológico.
Innovación	30%	Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar enfoques innovadores en la creación y/o producción, la investigación y/o el uso de nuevas metodologías o tecnologías. Se considerará la originalidad de la propuesta en sus conceptos, preguntas de investigación, métodos de expresión y estrategias creativas. Para más detalles según el tipo de obra y/o producto, consultar el <b>ANEXO 1</b> .
Impacto	30%	Se considerará la contribución del proyecto al conocimiento en su campo, su potencial para visibilizar la producción académica a nivel nacional e internacional, su impacto en la academia y la sociedad, y la vinculación con actores del territorio mediante colaboraciones formales. Para más detalles según el tipo de obra y/o producto, consultar el <b>ANEXO 1</b> .
Currículum	5%	Evaluará la trayectoria, productividad científica y/o artística del equipo, incluyendo publicaciones, exposiciones, premios y experiencia en proyectos de creación -o similares- interdisciplinarios e innovadores. Se considerará la idoneidad del equipo para ejecutar la propuesta y las probabilidades de éxito basadas en su experiencia previa.

6.3. El cumplimiento de estos criterios se evaluará según la siguiente tabla:

Nota	Calificación	Descripción
<b>5</b>	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
<b>4</b>	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
<b>3</b>	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
<b>2</b>	Insuficiente	Cumple con los estándares mínimos de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el criterio.
<b>1</b>	Deficiente	No cumple con el criterio o no entrega información que permita evaluar.



- 6.4. **Bonificaciones:** Se considerará una bonificación adicional al puntaje final obtenido por cada propuesta de 0,2 puntos para los proyectos que presenten cartas de colaboración con actores externos a la Universidad.
- 6.5. **Desempate:** Se elaborará un ranking de puntajes para adjudicación y en caso de empate, se priorizará la postulación cuyo Director(a) pertenezca al género menos representado en la selección. Este enfoque busca promover la equidad de género y garantizar una mayor diversidad en las obras respaldadas por este programa.

## 7. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del **13 de marzo** por escrito a los y las postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

## 8. FECHAS IMPORTANTES

- Difusión del concurso: 22/diciembre/2025.
- Inicio de postulaciones: 23/diciembre/2025.
- **Taller de presentación de bases: 07/enero/2025 15:30 h.**  
**Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/tni-cxgg-sot>**
- Cierre de recepción de postulaciones: 04/marzo/2026.
- Entrega de resultados: 13/marzo/2026.
- Firma de convenio de financiamiento: 16/marzo/2026.
- Fecha límite para realizar gastos: 31/agosto/2026.
- Reunión de seguimiento: junio 2026.
- Entrega informe final: 31/agosto/2026.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> La entrega del informe final tendrá fecha de extensión sólo si el proyecto que financia esta convocatoria, InES I+D, tiene prórroga de ejecución. En caso favorable la fecha de extensión del informe será para el mes de noviembre del año 2026.

## ANEXO 1

### Tipo de obra

Categoría	Definición	Innovación	Impacto
<p><b><u>1. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: DISEÑO / TRABAJO ARQUITECTÓNICO</u></b></p>	<p>Arquitectura y diseño (construidos o no) realizados de manera sistemática para incrementar el conocimiento en investigación en arquitectura, diseño y artes creativas. El resultado debe incluir documentación de diseño y evidencia de su difusión pública.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nuevas técnicas de conceptualización, diseño, fabricación o composición</li> <li>-Nuevas relaciones con programas de utilidad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desafío a las convenciones disciplinares</li> <li>-Enfoques o técnicas altamente innovadoras</li> <li>-Nuevas formas de abordar problemáticas existentes</li> <li>-Combinaciones inusuales de medios</li> </ul>	<p>Se espera que el diseño o proyecto arquitectónico contribuya al conocimiento en el campo disciplinar mediante enfoques originales, y que tenga un alto potencial de visibilidad en espacios académicos y profesionales (como bienales o revistas especializadas). Debe evidenciar impacto social, académico o territorial a través de colaboraciones formales con comunidades o actores locales.</p> <p>Ejemplos: Proyectos arquitectónicos con enfoque social; diseños expuestos en bienales.</p> <p>Medios de difusión: Bienales de arquitectura, catálogos impresos y digitales, revistas académicas.</p>
<p><b><u>2. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: OBRA TEXTUAL</u></b></p>	<p>Obra textual en diversos campos de creación y/o crítica que incorpora investigación y no califica como resultado tradicional. Realizada de manera sistemática con el objetivo de incrementar el conocimiento y/o promover el desarrollo y comprensión de diversas áreas del conocimiento.</p> <p>Ejemplos: novelas, colecciones de poesía, reseñas de arte, ensayos, catálogos de exposiciones, entradas de catálogo, manuales, libros, etc. (Si el catálogo proviene de una exposición comisariada* por el autor, debe clasificarse como Obra Textual o Exposición Comisariada, no ambas.)</p> <p><i>*muestra de obras de arte o de otro tipo de objetos que ha sido organizada por un</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Temática tratada y/o técnicas literarias innovadoras</li> <li>-Uso de formas, géneros o temas normalmente no relacionados</li> </ul>	<p>La obra textual debe aportar significativamente al campo literario, crítico o cultural, con un enfoque innovador que propicie su reconocimiento nacional e internacional. Se valorará su capacidad para incidir en el debate académico y establecer vínculos con otros actores culturales.</p> <p>Ejemplos: Ensayos críticos en revistas culturales; novelas con enfoque experimental.</p> <p>Medios de difusión: Editoriales, revistas culturales, eventos literarios, catálogos críticos.</p>

	<p><i>comisario. El comisario es un especialista en la temática de la exposición y conoce a fondo las obras que la componen.</i></p>		
<p><b><u>3. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: ARTE VISUAL</u></b></p>	<p>Obras de arte visual en un medio apropiado que expresan ideas generadoras de nuevo conocimiento y/o fomentan el desarrollo y comprensión de las artes creativas.</p> <p>Puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas contribuciones a debates culturales</li> <li>• Desarrollo o ampliación de debates históricos o teóricos del arte sobre géneros específicos como pintura, video o cerámica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de ideas o formas nuevas para un género o para el arte visual en general</li> <li>• Nuevas tecnologías y métodos de producción</li> <li>• Combinaciones inusuales de medios en proyectos interdisciplinarios como: arte/ciencia, obra creativa/crítica, performance/arte público, instalaciones sonoras o visuales, proyectos colaborativos con sonido, cine o multimedia</li> </ul>	<p>Se espera que la obra visual tenga un impacto significativo en el desarrollo de las artes visuales y que contribuya a debates culturales contemporáneos. Su potencial de difusión en exposiciones, galerías o plataformas digitales es clave, así como su articulación con comunidades artísticas o sociales.</p> <p>Ejemplos: Obras visuales exhibidas en museos; instalaciones en espacios públicos.</p> <p>Medios de difusión: Museos, galerías, ferias de arte, plataformas digitales de arte.</p>
<p><b><u>4. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: COMPOSICIÓN MUSICAL</u></b></p>	<p>La expresión de ideas musicales originales en un medio apropiado que conducen a nuevo conocimiento y/o promueven el desarrollo y la comprensión de las artes creativas. (El enfoque de la investigación radica en el proceso de composición o creación en sí mismo, más que en la interpretación o grabación de la obra, aunque una versión definitiva de la misma debe estar disponible públicamente).</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el desarrollo o extensión del propio lenguaje musical y estética del compositor</li> <li>el desarrollo de nuevos enfoques sobre materiales, formas o ideas existentes en la composición</li> <li>el desarrollo o expansión de una forma artística existente</li> </ul>	<p>inclusión de nuevas técnicas compositivas, instrumentales o de producción</p> <p>incorporación de nuevas combinaciones de instrumentos o técnicas de interpretación</p> <p>integración de nuevo conocimiento teórico o avances tecnológicos en la creación de nuevo material musical</p> <p>fusión de géneros, formas o modos de creación/interpretación usualmente no relacionados</p> <p>interacción con otras artes creativas (por ejemplo: instalaciones sonoras/visuales/escultóricas, o proyectos colaborativos que involucren sonido, cine o medios mixtos)</p>	<p>La composición musical debe ampliar el lenguaje musical contemporáneo y aportar al conocimiento del campo mediante nuevas técnicas o enfoques. Se valorará su presentación en contextos académicos o festivos, y su capacidad para generar vínculos interdisciplinarios o colaborativos.</p> <p>Ejemplos: Partituras originales estrenadas; obras presentadas en festivales de música contemporánea o similares.</p> <p>Medios de difusión: Festivales musicales, plataformas de streaming académico, publicaciones de partituras.</p>



<p><b><u>6. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: SOFTWARE</u></b></p>	<p>Diseño de software o desarrollo de código realizado de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento. El resultado debe consistir en algún tipo de documentación de diseño y un repositorio de código o ejecutable.</p>	<p>desafiando convenciones disciplinares</p> <p>generando enfoques o técnicas nuevas y altamente innovadoras</p> <p>abordando problemas existentes de formas novedosas</p> <p>creando combinaciones inusuales de medios</p>	<p>El desarrollo de software debe evidenciar una contribución clara al conocimiento técnico o disciplinar, así como su aplicabilidad en otros contextos. Se valorará la documentación, el código abierto y su potencial uso por parte de la comunidad académica o profesional.</p> <p>Ejemplos: Aplicaciones interactivas o herramientas digitales.</p> <p>Medios de difusión: Repositorios de código, conferencias de tecnología, publicaciones en revistas indexadas.</p>
<p><b><u>7. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: MÚSICA</u></b></p>	<p>Interpretación musical que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades.</p> <p>Esto puede incluir una interpretación en vivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-de repertorio nuevo, como un estreno mundial</li> <li>-de repertorio recientemente descubierto, editado o reinterpretado por el creador</li> <li>-de repertorio que incorpora improvisación basada en una investigación extensa</li> </ul>	<p>La interpretación en vivo debe demostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques, técnicas creativas o de improvisación existentes. Esto puede incluir repertorio interpretado según nuevas ideas sobre la práctica interpretativa.</p>	<p>Se espera que el trabajo contribuya a la reflexión sobre la práctica musical y se difunda en plataformas académicas o contextos escénicos especializados.</p> <p>Ejemplos: Conciertos de estreno presenciales o transmitidos en plataformas académicas o culturales.</p> <p>Medios de difusión: Plataformas de música en vivo, radios, medios digitales, congresos en el ámbito musical.</p>
<p><b><u>8. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: DANZA</u></b></p>	<p>Interpretación de danza que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades. Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-interpretación en vivo de repertorio nuevo, como un estreno mundial</li> <li>-repertorio recientemente descubierto, coreografiado o reinterpretado</li> </ul>	<p>La interpretación en vivo debe mostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. Esto puede incluir repertorio interpretado según nuevos paradigmas de práctica escénica en danza y/o en otros campos del quehacer artístico o intelectual.</p>	<p>El impacto puede medirse en su circulación escénica, su articulación con comunidades y su documentación en espacios académicos.</p> <p>Ejemplos: Performances en festivales de danza contemporánea; reinterpretación de piezas tradicionales.</p> <p>Medios de difusión: Festivales de danza, videos en línea.</p>



	-uso de nuevos enfoques sobre tradiciones establecidas de interpretación en danza		
<b><u>9. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: OBRA / DRAMA / TEATRO</u></b>	<p>Representación teatral u otra interpretación dramática que incorpora investigación y se lleva a cabo de manera sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades.</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-la interpretación de una obra nueva para teatro en vivo, como un estreno nacional o internacional</li> <li>-la interpretación de una obra recientemente reinterpretada</li> <li>-el uso de nuevos enfoques aplicados a las tradiciones de la interpretación dramática</li> </ul>	<p>La interpretación en vivo debe demostrar originalidad, ampliando los límites de la forma artística mediante la introducción de nuevas ideas, metodologías, enfoques creativos y/o técnicas. Esto puede incluir repertorio interpretado a través de procesos experimentales.</p>	<p>Se valorará su impacto en la formación, la crítica escénica y su proyección en redes nacionales o internacionales.</p> <p>Ejemplos: Obras teatrales innovadoras presentadas en festivales o centros culturales.</p> <p>Medios de difusión: Teatros, festivales escénicos, canales culturales.</p>
<b><u>10. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: ARTES INTERDISCIPLINARIAS (INTER-ARTS)</u></b>	<p>Obras creativas grabadas o renderizadas, a menudo experimentales, producidas en colaboración con otros investigadores de distintas disciplinas.</p> <p>Interpretación en vivo de una obra original o una interpretación/producción demostrablemente nueva o innovadora de una obra existente, que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos a lo largo del espectro de la investigación, principalmente en las artes creativas, el diseño y las humanidades.</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-interpretación de repertorio nuevo, como un estreno nacional o internacional</li> <li>-nuevas aplicaciones, arreglos y técnicas</li> <li>-experimentación y/o colaboración entre disciplinas</li> <li>-nuevos enfoques sobre materiales, formas o ideas existentes</li> </ul>	<p>Interpretación en vivo experimental y/o trabajo interactivo que expande los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. La obra debe demostrar originalidad, lo cual puede manifestarse en una o más de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-uso de formas híbridas, prácticas creativas normalmente no relacionadas o nuevas combinaciones de géneros interpretativos</li> <li>-repertorio interpretado según nuevas ideas, paradigmas y aplicaciones tanto dentro como fuera del ámbito de las artes escénicas</li> <li>-desafío a las relaciones tradicionales entre artista, audiencia, espacio social y físico (por ejemplo, otorgando a la audiencia un rol creativo)</li> </ul>	<p>Se espera su circulación en festivales, encuentros académicos y plataformas híbridas, así como vínculos colaborativos con otras disciplinas o territorios.</p> <p>Ejemplos: Performances colaborativas en encuentros de arte, ciencia o tecnología.</p> <p>Medios de difusión: Festivales interdisciplinarios, encuentros artísticos, archivos digitales.</p>



<p><b><u>11. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: INTERPRETACIÓN</u></b></p>	<p>Interpretación que incorpora investigación y ha sido creada o desarrollada sistemática y específicamente para un medio grabado, con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en las artes y humanidades. (La simple documentación de una interpretación en vivo de una obra creativa no es elegible.)</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-la grabación de un repertorio nuevo, como un estreno nacional o internacional</li> <li>-repertorio recientemente descubierto, editado o reinterpretado por el intérprete</li> <li>-incorporación de improvisación específicamente diseñada para la grabación o renderización</li> </ul>	<p>La interpretación grabada o renderizada debe mostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques, técnicas, prácticas de grabación o modos de producción existentes. La originalidad puede residir en la grabación/renderización de una interpretación que combine formas, géneros y/o temas normalmente no relacionados.</p>	<p>Se espera que la obra grabada represente una contribución original al repertorio y sus formas de interpretación. Su circulación debe proyectarse en medios especializados y públicos académicos o culturales.</p> <p>Ejemplos: Producciones grabadas con enfoque innovador en técnicas o repertorios.</p> <p>Medios de difusión: Plataformas de video on demand, festivales de cine, bases de datos audiovisuales, streaming, plataformas audiovisuales.</p>
<p><b><u>12. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: GRABACIÓN AUDIOVISUAL</u></b></p>	<p>Un resultado de investigación nuevo y original que incorpora investigación y ha sido creado específicamente para su presentación en un formato audiovisual, llevado a cabo de manera sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes creativas u otras disciplinas académicas. Ejemplos incluyen: video, cine, documental y otros trabajos basados en imágenes en movimiento o fijas. (Las presentaciones de ponencias en congresos no son elegibles en esta categoría.)</p> <p>Obra audiovisual nueva y original que amplía el conocimiento y/o promueve el desarrollo y la comprensión en las artes creativas o disciplinas académicas. Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-estudios académicos tradicionales presentados en formato documental</li> </ul>	<p>La obra audiovisual debe ampliar los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de al menos una de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-desarrollo de nuevas aplicaciones, procesos de producción o modos de presentación</li> <li>-uso de formas híbridas que involucren prácticas creativas normalmente no relacionadas o combinaciones nuevas de géneros disciplinares</li> </ul>	<p>El audiovisual debe presentar una investigación original con potencial para influir en debates culturales o académicos. Se valora su disseminación en festivales y su capacidad para establecer puentes con otras disciplinas, instituciones, empresas.</p> <p>Ejemplos: Documentales o videoocreaciones proyectados en muestras o festivales.</p> <p>Medios de difusión: Festivales de cine, canales universitarios, medios artísticos en línea.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>-producción de material nuevo específicamente para un medio audiovisual</li> <li>-desarrollo o uso de nuevas aplicaciones, técnicas, metodologías o enfoques</li> <li>-trabajos desarrollados en colaboración entre disciplinas</li> </ul>		
<p><b><u>13. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: OBRAS CREATIVAS DIGITALES</u></b></p>	<p>Obra original creada específicamente para un medio digital que incorpora investigación y se desarrolla de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en diversos campos del espectro investigativo, principalmente en el diseño y las artes creativas.</p> <p>Ejemplos incluyen modelos multidimensionales, resultados digitales de proyectos arquitectónicos y de diseño, aplicaciones informáticas interactivas, videojuegos y obras visuales digitales. Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-desarrollo o uso de nuevas aplicaciones, técnicas, metodologías o enfoques</li> <li>-colaboración entre campos disciplinares</li> <li>-nuevas técnicas de visualización dinámica u otras formas de modelado</li> <li>-extensión de enfoques de modelado a dimensiones adicionales</li> <li>-uso innovador de materiales, formas, software o ideas existentes</li> </ul>	<p>Obra digital experimental y/o interactiva que expande los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad, lo que puede manifestarse de una o más de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-desarrollo de formas híbridas a través de nuevas combinaciones de prácticas creativas o medios</li> <li>-desarrollo de nuevas aplicaciones o modos de interactividad</li> <li>-aplicación de técnicas de visualización y modelado dinámico en campos nuevos</li> </ul>	<p>La obra digital debe integrar elementos innovadores que aporten al campo del arte, las humanidades y el diseño/arquitectura. Su impacto se mide por su uso, interactividad, circulación y articulación con otras disciplinas o públicos.</p> <p>Ejemplos: Videojuegos; plataformas visuales interactivas.</p> <p>Medios de difusión: Tiendas de apps (potencial), plataformas de juego, conferencias de arte digital.</p>



<p><b>14. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: ARTES INTERDISCIPLINARIAS (INTER-ARTS)</b></p>	<p>Obra creativa original o recientemente grabada/renderizada, resultado de una investigación sistemática basada en procesos artísticos experimentales, interactivos, híbridos o interdisciplinarios, que aumenta el acervo de conocimiento y/o promueve la comprensión en campos a lo largo del espectro de la investigación, principalmente en las artes creativas.</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-nuevo repertorio, como una grabación de estreno mundial</li> <li>-nuevos conceptos, combinaciones, aplicaciones, arreglos y técnicas creativas</li> <li>-experimentación o colaboración entre campos disciplinares</li> <li>-uso de nuevos enfoques sobre contenidos, formas, ideas o técnicas existentes</li> </ul>	<p>Obras grabadas o renderizadas de carácter experimental y/o interactivo que expanden los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de una o más de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-mediante el uso de formas híbridas que combinen prácticas creativas usualmente no relacionadas o nuevas combinaciones de medios</li> <li>-desafiando las relaciones tradicionales entre artista, audiencia y los espacios sociales y físicos, por ejemplo, al otorgar a la audiencia un elemento de agencia creativa</li> </ul>	<p>Se espera que la propuesta expanda los límites de la práctica artística mediante formatos híbridos o colaborativos. El impacto debe medirse en términos de innovación, articulación social y circulación interinstitucional.</p> <p>Ejemplos: Obras digitales en colaboración con disciplinas científicas o sociales.</p> <p>Medios de difusión: Muestras híbridas, conferencias transdisciplinarias, streaming artístico.</p>
<p><b>15. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: SITIO WEB / EXPOSICIONES</b></p>	<p>Obra original o recientemente renderizada que incorpora investigación, creada específicamente para su difusión a través de un sitio web y desarrollada de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos de todo el espectro de la investigación.</p> <p>La investigación se centra en la creación o renderización de contenido, más que en la selección de contenido producido por terceros. (Cuando el investigador ha curado contenido o materiales producidos por otros, debe presentarse en la categoría de Exposición Web Curada/Producida.)</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-incorporación de nuevas técnicas de presentación, metodologías o enfoques en medios web</li> <li>-colaboración entre disciplinas</li> <li>-reorganización del conocimiento existente a</li> </ul>	<p>Contenido web experimental y/o interactivo que amplía los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de una o más de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-nuevas combinaciones de prácticas creativas o medios que permitan una reconceptualización</li> <li>-nuevas interrelaciones intelectuales, artísticas o de diseño</li> <li>-representación dinámica de material usualmente estático</li> <li>-nuevos modos de interactividad para los usuarios</li> </ul>	<p>El sitio web o exposición digital debe facilitar el acceso abierto al conocimiento y proponer formas novedosas de interacción. Se valorará su contribución a la pedagogía, la investigación y la circulación global.</p> <p>Ejemplos: Exposiciones virtuales; sitios con interacción narrativa o educativa.</p> <p>Medios de difusión: Sitios web interactivos, museos virtuales, bases de datos con acceso abierto.</p>



	través de nuevos modos de asociación y presentación		
<b><u>16. EXPOSICIÓN / EVENTO CURADO / PRODUCIDO: EXPOSICIÓN / EVENTO</u></b>	La curaduría y/o producción de una colección sustancial de obras creativas exhibidas en conjunto, en esa disposición particular, por primera vez en una galería, museo o evento reconocido, donde la curaduría incorpora investigación y se realiza de manera sistemática con el objetivo de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos del espectro investigativo, principalmente en las artes creativas, el diseño y las humanidades. (Los ensayos de catálogo escritos por investigadores que no son curadores deben ser entendidos como Obras Textuales.)	La exposición o el evento debe demostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques o técnicas académicas o creativas existentes. La originalidad puede estar en el uso de formas, géneros y/o temas habitualmente no relacionados.	Su impacto puede medirse por su difusión, recepción y articulación con públicos diversos.  Ejemplos: Muestras curatoriales en museos; exposiciones con enfoque crítico.  Medios de difusión: Museos, galerías, catálogos, eventos de apertura con paneles curatoriales.
<b><u>18. EXPOSICIÓN / EVENTO CURADO / PRODUCIDO: EXPOSICIÓN BASADA EN LA WEB</u></b>	La curaduría y/o producción de una colección sustancial de materiales que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática específicamente para su difusión a través de un sitio web, con el objetivo de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos de todo el espectro de la investigación. El sitio publicado debe incluir alguna forma de introducción y/o declaración curatorial.  Ejemplos incluyen repositorios digitales permanentes, ediciones digitales de textos, bases de datos interactivas y consultables, y obras de referencia y archivos digitales en todas las áreas de investigación. (Cuando el investigador ha creado el contenido o los materiales exhibidos, debe presentarse en la categoría de Sitio Web / Exposición Grabada o Renderizada.)	Exposición basada en la web, repositorio o base de datos interactiva y/o experimental que expanda los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. El sitio web debe mostrar originalidad, lo cual puede manifestarse en:  -uso de medios digitales para explorar materiales de formas no posibles en exposiciones o publicaciones tradicionales -combinaciones nuevas de materiales normalmente no relacionados -representación dinámica de contenido usualmente estático -nuevos modos de visualización creativa, interactividad o capacidad de búsqueda para los usuarios	El sitio debe ofrecer acceso a colecciones o materiales curados con un enfoque investigativo. Su impacto está en la democratización del conocimiento, la innovación en formatos digitales y su uso por otras instituciones.  Ejemplos: Repositorios digitales curados; archivos interactivos o ediciones web.  Medios de difusión: Portales de patrimonio, bibliotecas digitales, universidades.



<p><b><u>19. EXPOSICIÓN / EVENTO CURADO / PRODUCIDO: OTRA EXPOSICIÓN (ACADÉMICA)</u></b></p>	<p>La curaduría y/o producción de una colección sustancial de objetos arqueológicos, científicos u otros objetos materiales exhibidos en conjunto por primera vez en una galería, museo o evento reconocido, donde dicha curaduría incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el objetivo de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos de todo el espectro de la investigación. Debe estar acompañada por una publicación bien investigada que incluya alguna forma de declaración curatorial, así como la fecha y lugar de la exposición. (Los ensayos de catálogo escritos por investigadores que no son curadores deben reportarse como Obras Textuales.)</p>	<p>La exposición debe mostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques o técnicas académicas/creativas existentes. Esta originalidad puede encontrarse en el uso de formas, géneros y/o temáticas habitualmente no relacionadas.</p>	<p>Se espera que la exposición académica establezca nuevas formas de relacionar objetos y conocimiento. El impacto se mide en su calidad curatorial, su documentación crítica y su articulación con comunidades científicas y culturales.</p> <p>Ejemplos: Exhibiciones científicas o arqueológicas con enfoque curatorial académico.</p> <p>Medios de difusión: Museos, catálogos académicos, asociaciones científicas, ferias culturales.</p>
--	---	--	---

